



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: 15 DE MAYO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO de carácter laboral 20-001-23-33-003- 2016-00361-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	Daniel Emiro Lemus Angarita	NACIÓN – AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (VER FOLIOS 244 a 256); FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FOLIOS 146 a 153; y 170 A 177); PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (FLS. 203 a 205 y 211 a 212), y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (FOLIOS 223 a 233) DEL EXPEDIENTE).	17/MAYO/2018

CONSTANCIA: Hoy, **QUINCE (15) DE MAYO DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA